

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA UNIPERSONAL LOGISTICA MAIDA ÁREA AGUSTIN I
A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	EMPRESA UNIPERSONAL LOGISTICA MAIDA
Área:	Agustín I
Número de cuadrículas:	2
Recurso natural a explotar:	Baritina
Sujetos de consulta:	Comunidad Jarka
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento Cochabamba, Provincia Tapacari, Municipio Tapacari 8 de junio de 2017 en la Comunidad Jarka
Resolución de Sala Plena:	TED Cochabamba No. 70/2017 23 de agosto de 2017

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. La comunidad de Jarka otorga su conformidad, y asentimiento a la explotación minera de acuerdo a su Plan de Trabajo de la Empresa Unipersonal Logística Maida en el área Agustín I, que se encuentra en la jurisdicción de la comunidad.
2. El Actor Productivo Minero cuidará y respetará el medio ambiente y la madre tierra, desarrollando actividades mineras con licencia ambiental y respetando normas vigentes del Estado.
3. Cuidar y respetar la forestación y fauna del lugar.
4. Generar beneficios económicos para la comunidad, mediante empleos directos o indirectos para sus habitantes.
5. Generar beneficios laborales para la comunidad (fuentes de trabajo).
6. Dar los medios para dotar de agua a la comunidad y las necesidades que pueden resultar.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.